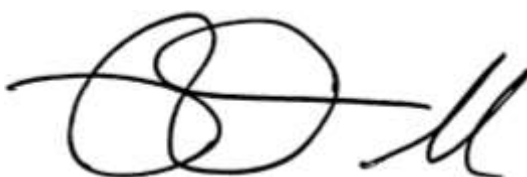


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304320190049500


Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio No. 20-1007 de 14 de julio de 2020. Adviértase que el mismo recae únicamente respecto de los demandados DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA S.A.S. y CAROLINA FAJARDO MENDEZ, como quiera que las medias cautelares que recaían sobre los bienes de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S. fueron puestos a disposición del correspondiente proceso de reorganización. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>12 de marzo de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>015</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1173e33fd2c5279f05e282e4d8170b0b16c2000d5126928ab72a9b0ebeba96b

Documento generado en 11/03/2021 04:21:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>